

**ASISTENCIAS AL VEHICULO**

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Territorialidad</b>	Colombia, a partir del km 0 del lugar de residencia.	
<b>Beneficiarios</b>	Tarjetahabiente, cónyuge, hijos con mínimo 14 días de edad y máximo 25 años, hijos con limitaciones físicas o mentales y padres económicamente dependientes.	
<b>Número de Asistencias anuales</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Registro de Placa</b>	El cliente debe registrar la placa de un carro y podrá cambiarla una vez al año.	
<b>Modelo carro</b>	Menor a 15 años.	

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Remolque o Transporte del Vehículo</b>	Hasta 300 USD	Ilimitado
<b>Servicios de Emergencia: Reiniciación de Batería, Envío de Gasolina, Pinchazo, Cerrajería</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Transporte, Depósito o Custodia del Vehículo Reparado o Recuperado</b>	Hasta 100 USD	Hasta 200 USD
<b>Localización y Envío de Piezas de Repuestos</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Transporte del BENEFICIARIO para Recuperación de Vehículo Reparado o Recuperado en Caso de Inmovilización</b>	Inmovilización del vehículo superior a 4 días	Inmovilización del vehículo superior a 4 días
<b>Alojamiento y Desplazamiento de los BENEFICIARIOS por Inmovilización del Vehículo</b>	1 Noche / 4 personas / Hasta 250 USD / traslado al domicilio	1 Noche / 4 personas / Hasta 500 USD / traslado al domicilio
<b>Alojamiento o desplazamiento de los BENEFICIARIOS por hurto</b>	1 Noche / 4 personas/ Hasta 250 USD / traslado al domicilio	1 Noche / 4 personas/ Hasta 500 USD / traslado al domicilio
<b>Conductor Profesional sólo en caso de accidente</b>	Hasta 300 USD	Ilimitado

<b>Referencia Taller o Concesionario</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Informe de Estado de Carreteras</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Referencia de Teléfonos de Emergencia</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Información, Referencia y Coordinación de Renta de Vehículo en caso de Inmovilización</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Conexión con Profesionales</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Transmisión de Mensaje Urgentes</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Asistencia Jurídica Presencial</b>	Hasta 300 USD	Ilimitado
<b>Asistencia y Servicios en Caso de Robo</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Asistencia Jurídica Telefónica</b>	Ilimitado	Ilimitado

**\*\*Consulte Condiciones Generales para la prestación del servicio de Asistencia Nacional al Vehículo, Hogar y Especiales**

**ASISTENCIAS AL HOGAR**

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Territorialidad</b>	Colombia, Ciudad de Residencia, dentro del perímetro urbano.	
<b>Beneficiarios</b>	Tarjetahabiente, cónyuge, hijos con mínimo 14 días de edad y máximo 25 años, hijos con limitaciones físicas o mentales y padres económicamente dependientes.	
<b>Número de Asistencias anuales</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Registro de Inmueble</b>	El cliente registra un inmueble y podrá cambiarlo una vez al año.	

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Plomería de Emergencia</b>	Hasta 300 USD	Hasta 400 USD
<b>Electricidad de Emergencia</b>	Hasta 300 USD	Hasta 400 USD
<b>Cerrajería de Emergencia</b>	Hasta 300 USD	Hasta 400 USD
<b>Vidriería de Emergencia</b>	Hasta 300 USD	Hasta 400 USD
<b>Hotel por inhabitabilidad de la vivienda</b>	Hasta USD 100 / día / 5 noches	Hasta USD 300 / día / 5 noches
<b>Vigilancia por inhabitabilidad de la vivienda</b>	Hasta USD 100 / día / 5 noches	Hasta USD 150 / día / 5 noches
<b>Gastos de mudanza por inhabitabilidad</b>	Hasta USD 150	Hasta USD 200
<b>Gastos de bodegaje por inhabitabilidad de la vivienda</b>	Hasta USD 100	Hasta USD 150
<b>Retorno anticipado por emergencia en el hogar</b>	Hasta 300 USD	Hasta 400 USD
<b>Vigilante por rotura de vidrios</b>	8 horas máximo	8 horas máximo
<b>Referencia de técnicos y otros profesionales</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Referencia de niñera en caso de accidente de los padres</b>	Ilimitado	Ilimitado

<b>Referencia de ambulancia, médico o enfermera domiciliario</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Teléfonos de emergencia</b>	Ilimitado	Ilimitado

**\*\* Consulte Condiciones Generales para la prestación del servicio de Asistencia Nacional al Vehículo, Hogar y Especiales**



**ASISTENCIA NACIONAL MEDICA Y AL EQUIPAJE**

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
Territorialidad	Asistencia Nacional: Colombia, viaje a más de 30km fuera de la ciudad de residencia.	
Beneficiarios	Tarjetahabiente, cónyuge, hijos con mínimo 14 días de edad y máximo 25 años, hijos con limitaciones físicas o mentales y padres económicamente dependientes.	
Tiempo	Máximo 100 días de viaje	

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Gastos Médicos</b>		
Gastos médicos por accidente o enfermedad	Hasta USD 3.000	Hasta USD 5.000
Orientación Médica Telefónica 24 horas	Ilimitado	Ilimitado
Odontología de Urgencia	Hasta 300 USD	Hasta 600 USD
Medicamentos	Hasta USD 200	Hasta USD 700
Envío de medicamentos urgentes	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
Referencia Médica - Contacto con el médico de cabecera	Ilimitado	Ilimitado
Gastos Médicos por Deportes Extremos	N/A	Hasta 2.500 USD
Gastos Médicos por Embarazo hasta la semana 32	N/A	Hasta 2.500 USD
<b>Traslados Médicos</b>		
Traslados Médicos	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
Repatriación en caso de fallecimiento	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
Tiquete ida/vuelta en clase económica para un familiar acompañante en caso de hospitalización mayor a 3 días.	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
Regreso anticipado por fallecimiento o enfermedad de un familiar	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
<b>Otros Gastos Médicos</b>		
Gastos de hotel por convalecencia	Hasta 200 USD / día / 10 noches	Hasta 300 USD / día / 10 noches
Gastos hotel para acompañante	Hasta 200 USD / día / 10 noches	Hasta 300 USD / día / 10 noches
Acompañamiento de menores de 15 años	Incluido en el límite de Asistencia Nacional	Incluido en el límite de Asistencia Nacional
<b>Asistencia al equipaje</b>		
Localización y Envío de Equipaje	Ilimitado	Ilimitado
Demora o extravío de equipaje	Hasta 300 USD Retraso 12 horas	Hasta USD 800 Retraso 6 horas
Indemnización complementaria por pérdida definitiva de equipaje	Hasta 1.800 USD	Hasta USD 2.000
<b>Otras Asistencias en viaje</b>		

Compensación por hurto calificado de equipos portátiles	N/A	Hasta USD 1.500, un evento por vigencia anual
<b>Servicios de Información</b>		
Asistencia administrativa	Ilimitado	Ilimitado
Conexión con profesionales	Ilimitado	Ilimitado
Transmisión de mensaje urgentes	Ilimitado	Ilimitado
Información de carreteras nacionales	Ilimitado	Ilimitado

\*\* Consulte Condiciones Generales para la prestación del servicio de Asistencia Nacional e Internacional en Viajes.

**ASISTENCIA INTERNACIONAL MEDICA Y AL EQUIPAJE**

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
Territorialidad	Mundial (excepto Colombia)	
Beneficiarios	Tarjetatitular, conyuge, hijos con mínimo 14 días de edad y máximo 23 años, hijos con limitaciones físicas o mentales y padres económicamente dependientes	
Tiempo	Maximo 100 días de viaje	

DESCRIPCIÓN	PLATINUM	INFINITE
<b>Gastos Médicos</b>		
Gastos médicos por accidente o enfermedad	USD 150.000/ EUR 110.000	USD 200.000/ EUR 150.000
Odontología de Urgencia	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Medicamentos	Hasta USD 2.000	Hasta USD 2.500
Envío de medicamentos urgentes	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Referencia Médica - Contacto con el médico de cabecera	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Enfermedad Crónica o Preexistencia	Hasta USD 1.000	Hasta USD 1.000
Gastos Médicos por deportes extremos	N/A	Hasta 2.500 USD
Gastos Médicos por embarazo hasta la semana 32	N/A	Hasta 2.500 USD
Segunda Evaluación Profesional	1 evento al año	1 evento al año
<b>Traslados Médicos</b>		
Traslados Médicos	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Repatriación en caso de fallecimiento	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Tiquete ida/vuelta para un familiar acompañante en caso de hospitalización mayor a 5 días.	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Regreso anticipado por fallecimiento o enfermedad de un familiar	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Regreso anticipado por enfermedad o accidente del BENEFICIARIO	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
Pago de Penalidad por cambio de fecha en tiquete aereo a causa de una enfermedad o un accidente	N/A	1 evento al año
<b>Otros Gastos Médicos</b>		
Gastos de hotel por convalecencia	200 USD / día / 10 noches	300 USD / día / 10 noches
Gastos hotel para acompañante	200 USD / día / 10 noches	300 USD / día / 10 noches
Acompañamiento de menores de 15 años	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional

<b>Asistencia al equipaje</b>		
<b>Localización y Envío de Equipaje</b>	Incluido en el límite de Asistencia Internacional	Incluido en el límite de Asistencia Internacional
<b>Demora o extravío de equipaje</b>	Hasta 300 USD Retraso 12 horas	Hasta USD 800 Retraso 6 horas
<b>Indemnización complementaria por pérdida definitiva de equipaje</b>	Hasta 1.800 USD	Hasta USD 2.000
<b>Otras Asistencias en viaje</b>		
<b>Gastos de hotel por vuelo demorado</b>	Hasta USD 200 - 1 noche	Hasta USD 300 - 1 noche
<b>Compensación por hurto calificado de equipos portátiles</b>	N/A	Hasta USD 1.500, un evento por vigencia anual
<b>Referencia de traductores Ingles - Frances</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Servicios de Información</b>		
<b>Expedición de certificados para visas</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Asistencia Administrativa</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Conexión con profesionales</b>	Ilimitado	Ilimitado
<b>Transmisión de mensaje urgentes</b>	Ilimitado	Ilimitado

\*\* Consulte Condiciones Generales para la prestación del servicio de Asistencia Nacional e Internacional en Viajes.

## ASISTENCIAS VIAJES INTERNACIONALES - PYMES - EMPRESAS

INTERNACIONAL PYME	Descripción	Medio : Pyme - Negocios	
Especificaciones	Tiempo	Primeros 100 días de viaje	
	Territorialidad	el mundo excepto Colombia	
	Suma de Coberturas	No hay límite en número de Tarjetas para la suma de gastos médicos	
	Condición de domicilio	Residente en Colombia	
	Beneficiarios: Representante Legal y 2 empleados que designe la empresa.	Con plastico: Funcionario de la empresa que tenga realizado su nombre en una tarjeta de crédito emitida por la entidad financiera. Sin plastico: Todo funcionario con contrato de vinculación de la empresa titular de la tarjeta de crédito. La empresa titular debe informar el número de beneficiarios	
Servicios Médicos	Gastos Médicos por Enfermedad o Accidente de TITULARES y BENEFICIARIOS pagando por los servicios médicos, gastos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas y productos farmacéuticos	EL ADMINISTRADOR pagará los gastos médicos de emergencia, derivados de una enfermedad o accidentes, mientras el plan esté vigente y que hayan sido previamente autorizados por el Contact Center. Sujeto al monto máximo establecido por categoría de tarjeta.	Hasta US\$40.000
	Traslados médicos de emergencia (Hospital o al domicilio después de hospitalización), Traslado médico al centro hospitalario más cercano en ambulancia, avión comercial u otro tipo de avión según las circunstancias	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y el médico interviniente indique que, según su criterio, el tratamiento practicado en el hospital en el que se encuentra el Titular no resulta "suficientemente idóneo", el ADMINISTRADOR pagará y coordinará los costos y gastos del traslado médico hasta el centro hospitalario más apropiado y que se encuentre más cerca del lugar de hospitalización original. Todo traslado deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Incluido en el Limite
	Repatriación en caso de fallecimiento Traslado del cuerpo al lugar de sepultura en la ciudad de residencia	En el caso de que el Titular/Beneficiario fallezca durante el viaje, por razones amparadas en el condicionado, el ADMINISTRADOR pagará y organizará el traslado de los restos mortales, asumiendo los costos y gastos de traslado desde el lugar de defunción hasta la ciudad de residencia en Colombia.	Incluido en el Limite
	Medicamentos, gastos farmacéuticos.	Se cubren los medicamentos que se requieran para el tratamiento de lesión o enfermedad, todo debe ser bajo receta médica.	Hasta USD 2.500
	Gastos odontológicos de urgencia	Tratamiento dental de emergencia necesario para resolver el dolor agudo inesperado, no puede ser pre-existentes. Solo es el servicio odontológico de emergencia, no cubre coronas, dientes postizos o arreglos estéticos.	Incluido en el Limite
	Envío de medicamentos urgentes como consecuencia de una hospitalización	Cuando el Titular/Beneficiario, necesite el envío urgente de medicamentos que por alguna razón no se consigán en el hospital, el ADMINISTRADOR hará el mayor esfuerzo para localizar dichos medicamentos y organizar el envío de los mismos.	Incluido en el Limite
	Preexistencias	APRIL tomará a su cargo hasta el tope especificado detallado en el TABLA DE BENEFICIOS Y COBERTURAS, solamente los gastos de la primera atención médica derivada de una enfermedad crónica o preexistente que haya desarrollado un episodio de crisis durante el viaje, a excepción de seguimientos y controles de tratamientos anteriores o chequeos. APRIL no tomará a su cargo dentro de esta cobertura ningún medicamento o tratamiento de dicha enfermedad crónica o preexistente.	hasta USD 1.000
	Referencia médica mediante: -Visita médica -Concertación de cita en un centro médico	Cuando el Titular/Beneficiario solicite contactarse con el médico y/o concertar una cita en un centro médico, en virtud del accidente o enfermedad, originada o no por una afección preexistente que haya sufrido durante el viaje, el ADMINISTRADOR pondrá a disposición sus redes de contacto para programar la cita o visita del médico.	ilimitado
	Gastos de hotel por convalecencia por prolongación de la estancia indicada por el médico tratante	En el caso de que el Titular/beneficiario deba prolongar el viaje más allá de lo programado como consecuencia de una enfermedad o accidente durante el viaje y dicha necesidad haya sido indicada por el médico interviniente, el ADMINISTRADOR pagará los costos y gastos de alojamiento en un hotel (clase turista) y alimentación hasta el límite indicado y por un plazo máximo de diez (10) días.	USD 250, por noche, máximo 10 noches
	Tiquete ida vuelta para un familiar para visitarle, en caso de hospitalización superior a 5 días del Beneficiario	En el caso de que el Titular/Beneficiario deba permanecer hospitalizado por más de cinco (5) días, El ADMINISTRADOR pagará y organizará el traslado de un familiar hasta el lugar en dónde se encuentre hospitalizado el Titular. El beneficio cubrirá los gastos de tiquete de avión en aerolínea comercial, vuelo regularmente programado, clase turista.	Incluido en el Limite

Traslados y Hospedaje	Gastos hotel para acompañante, en caso de hospitalización del Beneficiario por un período superior a 5 días	En el caso de que el Titular/beneficiario deba prolongar el viaje más allá de lo programado como consecuencia de una enfermedad o accidente durante el viaje y dicha necesidad haya sido indicada por el médico interviniente, el ADMINISTRADOR pagará los costos y gastos de alojamiento en un hotel (clase turista) y alimentación hasta el límite indicado y por un plazo máximo de diez (10) días.	250 USD, por noche, máximo 10 noches
	Tiquete ida y vuelta para un profesional reemplazante por hospitalización superior a 8 días	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y deba estar hospitalizado mas de 8 días, el ADMINISTRADOR pagará el costo de un tiquete ida y vuelta para un profesional reemplazante. Si es por reembolso todo tiquete deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Incluido en el Límite
	Gastos de Hotel para un profesional reemplazante por hospitalización superior a 8 días	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y deba estar hospitalizado mas de 8 días, el ADMINISTRADOR pagará el costo de Hotel de un profesional reemplazante hasta 10 días. Si es por reembolso el alojamiento deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Hasta 10 noches, USD 300 por noche
	Regreso anticipado del titular/beneficiario por fallecimiento de un familiar en primer grado (Padres, hijos) o su cónyuge en su ciudad de residencia	En el caso de que el titular/beneficiario deba interrumpir su viaje por muerte de un familiar en primer grado (cónyuge, padre, madre, o hijos), el ADMINISTRADOR pagará el monto correspondiente al tiquete de regreso en aerolínea comercial, vuelo regularmente programado, clase turista, hasta el país de residencia del Titular, siempre que el mismo no pueda efectuar tal regreso con el tiquete de regreso originalmente contratado y hasta el límite indicado.	Incluido en el Límite
Asistencia de Equipaje	Búsqueda y transporte de equipaje extraviado, prestando asesoría para la denuncia de los hechos y ayuda en su búsqueda. Si los objetos son encontrados, transporte hasta el lugar de viaje o hasta su ciudad de residencia	Si durante el transcurso de un viaje, y durante la vigencia del contrato, se produjera el extravío del equipaje depositado en la aerolínea, siempre que se trate de un medio de transporte regular, reconocido, legal, El ADMINISTRADOR se compromete a realizar las gestiones necesarias ante la aerolínea, con el fin de localizar el equipaje extraviado. Para acceder a este beneficio, el Titular deberá comunicarse con el Contact Center <u>desde el aeropuerto</u> , terminal o puerto al cual debió arribar el equipaje y seguir las instrucciones del operador para completar el formulario proporcionado por la aerolínea PIR (Property Irregularity Report). El ADMINISTRADOR no se compromete a la localización efectiva del equipaje, sino únicamente a la realización de las gestiones comerciales ante la aerolínea para obtener la información sobre el destino del equipaje extraviado; y en caso de localizarlo, gestionar el retorno al domicilio que el Titular indique.	ilimitado
	Indemnización complementaria por pérdida definitiva de equipaje - Una vez presentada la certificación de la aerolínea. (max 20 Kg por beneficiario por evento, incluyendo lo abonado por la línea aérea)	En caso de que el Titular/beneficiario pierda su equipaje durante el viaje realizado por aire a través de un medio de transporte regular y durante un vuelo nacional y/o internacional, por tierra, o por agua, a través de empresas de transporte comerciales, según corresponda, el Titular deberá informar a la aerolínea y/o empresa de transporte que corresponda y completar el formulario PIR (Property Irregularity Report) y/o el formulario que corresponda; y ponerse en contacto con el Contact Center desde el aeropuerto, terminal o puerto donde el equipaje debió arribar. Si el titular no cumple con los requisitos mencionados, El ADMINISTRADOR se reserva el derecho de denegar la asistencia solicitada. Hasta máximo 2 casos por año.	Hasta US\$1800
	Demora o extravío de equipaje, compensación si no es recuperado dentro de las doce (12) horas siguientes.	En caso de que el equipaje no sea ubicado dentro de los 10 días después de efectuado el reclamo a la aerolínea, El ADMINISTRADOR asumirá el valor de gastos incurridos en primera instancia hasta el monto máximo establecido. La compensación es una por persona (PIR) y será pagada al Titular/beneficiario del contrato únicamente. Se debe informar del incidente a April desde el aeropuerto. El ADMINISTRADOR le reconocerá al Titular los gastos correspondientes para la adquisición de artículos de primera necesidad (elementos de higiene y ropa) hasta el monto máximo establecido en las Condiciones Particulares. Este beneficio tendrá validez solo mientras el titular permanezca en un país diferente al de residencia del mismo, al menos durante el tiempo en que el equipaje permanezca demorado. En caso de que la demora se produzca cuando el equipaje sea enviado al país de residencia del titular, este beneficio no tendrá efecto. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo de gastos. Hasta máximo 2 casos por año.	Hasta US\$400

Cambio Fecha y Retrasos en Vuelos	Pago de penalidad de TKT por cambio de fecha	April reconocera el pago de penalidad de TKT al titular/beneficiario siempre y cuando el cambio sea por justa causa. Se aceptan casos como de incapacidad, fallecimiento de familiar de primer grado, desastre natural, algún tipo de requerimiento y/o legal que le impida viajar. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo/factura de gastos. Máximo 2 eventos por año.	Incluido en el Límite
	Compensación por retraso de viaje mayor a 12 horas	April compensará al titular/beneficiario siempre y cuando el retraso del vuelo internacional sea mayor a 12 horas. Debe existir certificación de la aerolínea. Máximo 2 eventos por año.	hasta USD\$ 200 por viaje
	Compensación por pérdida de conexión por retraso de vuelo	April compensará al titular/beneficiario siempre y cuando la conexión sea comprada dentro del mismo tiquete internacional, debe ser una sola reserva un mismo tiquete. Debe existir certificación de la aerolínea, y debe ser reportado desde el aeropuerto a April. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo/factura de gastos. Máximo 2 eventos por año.	hasta USD\$ 200 por viaje
	Compensación de transporte aeropuerto - hotel en la ciudad de destino en caso de retraso de vuelo de más de 12 horas.	April compensará al titular/beneficiario con el costo del transporte del aeropuerto al hotel en la misma ciudad de destino siempre y cuando el retraso del vuelo internacional haya sido mayor a 12 horas. Debe existir certificación de la aerolínea. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo/factura de gastos. Máximo 2 eventos por año.	Hasta USD 250 por viaje
Referencias	Referencia en Información de: - Renta de equipos: celulares y computadores portátiles . - Referencia de auditorios y lugares para conferencias Teléfonos y direcciones de los Consulados y Embajadas extranjeras - Teléfonos y direcciones de las principales compañías aéreas - Información de itinerarios y tarifas de vuelos regulares Internacionales - Tarifas de principales hoteles a nivel Internacional - Impuestos de aeropuerto.	A solicitud del titular/beneficiario se dará información de Renta de equipos, referencia de auditorios y lugares de conferencia, información de consulados y embajadas, información de líneas aéreas, hoteles e impuestos de aeropuertos.	ilimitado
	Información específica de Oficinas, cajeros automáticos, horarios extendidos		ilimitado
Asistencias	Asistencia administrativa para cumplir las formalidades con las autoridades competentes en el país de ocurrencia para reemplazar documentos perdidos u robados	El administrador informará al titular/beneficiario de los requisitos y formalidades para reemplazar los documentos perdidos o robados.	ilimitado
	Transmisión de mensajes urgentes derivados de los servicios prestados en el servicio de asistencia	En el caso de que el Titular se encuentre en alguna situación cubierta por los amparos descritos, y frente a una situación de urgencia, el ADMINISTRADOR transmitirá los mensajes urgentes que sean necesarios y relevantes.	ilimitado
Certificados de Viaje	Expedición de certificaciones sobre los servicios de asistencia	Se expiden certificados de viaje, máximo 15 empleados en un mismo viaje, misma fechas mismo destinos. Cubre solo a personas contratadas directamente con la empresa, con vinculación laboral y/o beneficiarios por compra de tiquetes con la tta de la empresa.**	ilimitado

## ASISTENCIA NACIONAL

SERVICIOS NACIONAL EMPRESARIAL		Descripción	Medio : Pyme - Negocios
Especificaciones	<b>Territorialidad</b>	En Colombia, por viaje, a mas de 30 Kms fuera de la ciudad de residencia	En viaje en Colombia
	<b>Beneficiarios: Representante Legal y 5 empleados que designe la empresa (asistencia nacional)</b>		Con plastico: Funcionario de la empresa que tenga realzado su nombre en una tarjeta de crédito emitida por la entidad financiera. Sin plastico: Todo funcionario con contrato de vinculación de la empresa titular de la tarjeta de crédito.
	<b>Número de eventos cubiertos por tarjeta, según descripción.</b>		ilimitado
	<b>Condición de domicilio</b>		Residente en Colombia
Traslados Médicos	Traslado médico al centro hospitalario más cercano en ambulancia, avión comercial u otro tipo de avión según las circunstancias.	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y el médico interviniente indique que, según su criterio, el tratamiento practicado en el hospital en el que se encuentra el Titular no resulta "suficientemente idóneo", el ADMINISTRADOR pagará y coordinará los costos y gastos del traslado médico hasta el centro hospitalario más apropiado y que se encuentre más cerca del lugar de hospitalización original. Todo traslado deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Hasta USD 50.000
	Traslado a domicilio después de tratamiento local, según criterio médico y si no puede regresar a su domicilio como pasajero normal	Traslado al domicilio del titular/beneficiario, si por indicación médica no puede regresar como pasajero normal.	Incluido en el límite
	Traslado en caso de fallecimiento - Traslado del cuerpo al lugar de sepultura en la ciudad de residencia - Ó entierro local (en lugar de la emergencia)	En el caso de que el Titular/Beneficiario fallezca durante el viaje, por razones amparadas en el condicionado, el ADMINISTRADOR pagará y organizará el traslado de los restos mortales, asumiendo los costos y gastos de traslado desde el lugar de defunción hasta la ciudad de residencia en Colombia.	Incluido en el límite

Traslados y Hospedajes	Gastos de hotel por convalecencia por prolongación de la estancia indicada por el médico tratante	En el caso de que el Titular/beneficiario deba prolongar el viaje más allá de lo programado como consecuencia de una enfermedad o accidente durante el viaje y dicha necesidad haya sido indicada por el médico interviniente, el ADMINISTRADOR pagará los costos y gastos de alojamiento en un hotel (clase turista) y alimentación hasta el límite indicado y por un plazo máximo de diez (10) días.	Hasta 10 noches, USD 250 por noche
	Gastos hotel para acompañante, en caso de hospitalización del Beneficiario por un período superior a 5 días	En el caso de que el Titular/beneficiario deba prolongar el viaje más allá de lo programado como consecuencia de una enfermedad o accidente durante el viaje y dicha necesidad haya sido indicada por el médico interviniente, el ADMINISTRADOR pagará los costos y gastos de alojamiento en un hotel (clase turista) y alimentación hasta el límite indicado y por un plazo máximo de diez (10) días, para un familiar /acompañante.	Hasta 10 noches, USD 250 por noche
	Tiquete ida y vuelta para un profesional reemplazante por hospitalización superior a 8 días	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y deba estar hospitalizado mas de 8 días, el ADMINISTRADOR pagará el costo de un tiquete ida y vuelta para un profesional reemplazante. Si es por reembolso todo tiquete deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Incluido en el limite
	Gastos de Hotel para un profesional reemplazante por hospitalización superior a 8 días	En el caso de que el Titular/Beneficiario sufra un accidente o una enfermedad generando una "condición médica crítica" y deba estar hospitalizado mas de 8 días, el ADMINISTRADOR pagará el costo de Hotel de un profesional reemplazante hasta 10 días. Si es por reembolso el alojamiento deberá ser previamente autorizado por APRIL.	Hasta 10 noches, USD 250 por noche
	En caso de hospitalización de mas de 5 días, Tiquete ida y vuelta para un familiar.	En el caso de que el Titular/Beneficiario deba permanecer hospitalizado por más de cinco (5) días, El ADMINISTRADOR pagará y organizará el traslado de un familiar hasta el lugar en dónde se encuentre hospitalizado el Titular. El beneficio cubrirá los gastos de tiquete de avión en aerolínea comercial, vuelo regularmente programado, clase turista.	Incluido en el Limite
	Retorno anticipado del Representante Legal por fallecimiento de un empleado de la empresa	En el caso de que el Representante Legal deba interrumpir su viaje por muerte de empleado el ADMINISTRADOR pagará el monto correspondiente al tiquete de regreso en aerolínea comercial, vuelo regularmente programado, clase turista, hasta el país de residencia del Titular, siempre que el mismo no pueda efectuar tal regreso con el tiquete de regreso originalmente contratado y hasta el límite indicado.	Incluido en el Limite
	Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar en primer grado (Padres, hijos) o su cónyuge en su ciudad de residencia	En el caso de que el Titular/Beneficiario deba interrumpir su viaje por muerte de un familiar en primer grado (cónyuge, padre, madre, o hijos), el ADMINISTRADOR pagará el monto correspondiente al tiquete de regreso en aerolínea comercial, vuelo regularmente programado, clase turista, hasta el país de residencia del Titular, siempre que el mismo no pueda efectuar tal regreso con el tiquete de regreso originalmente contratado y hasta el límite indicado.	Incluido en el limite
	Compensación de transporte aeropuerto - hotel en la ciudad de destino en caso de retraso de vuelo de mas de 12 horas.	Si el retraso del vuelo es de mas de 12 horas, El costo del transporte en la ciudad destino, del aeropuerto al hotel, será compensado. Se debe informar al contact de asistencias desde el aeropuerto. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo de gastos. Hasta máximo 2 casos por año.	Hasta USD 250 Por Viaje, hasta 2 al año.
Servicios Médicos	Referencia médica mediante: -Visita médica -Concertación de cita en un centro médico	Cuando el Titular/Beneficiario solicite contactarse con el médico y/o concertar una cita en un centro médico, en virtud del accidente o enfermedad, originada o no por una afección preexistente que haya sufrido durante el viaje, el ADMINISTRADOR pondrá a disposición sus redes de contacto para programar la cita o visita del médico.	ilimitado
	Localización y envío de medicamentos urgentes como consecuencia de una hospitalización	Cuando el Titular/Beneficiario, necesite el envío urgente de medicamentos que por alguna razón no se consiguen en el hospital, el ADMINISTRADOR hará el mayor esfuerzo para localizar dichos medicamentos y organizar el envío de los mismos.	Incluido en el limite
	Gastos farmaceuticos no hospitalarios	Se cubren los medicamentos que se requieran para el tratamiento de lesión o enfermedad, todo debe ser bajo receta médica.	Hasta US\$300
	Gastos odontologicos de urgencia	Tratamiento dental de emergencia necesario para resolver el dolor agudo inesperado, no puede ser pre-existentes. Solo es el servicio odontológico de emergencia, no cubre coronas, dientes postizos o arreglos estéticos.	Incluido en el limite
	Gastos médicos para el funcionario extranjero que este en Colombia por motivos laborales	Aplica para funcionarios directos, que tengan contrato con la empresa y/o persona contratada por la empresa. Se atenderá en el contact de asistencias. Cobertura máxima al año según categoría de tarjeta.	N/A
Asistencia de equipaje	Búsqueda y transporte de equipaje extraviado, prestando asesoría para la denuncia de los hechos y ayuda en su búsqueda. Si los objetos son encontrados, transporte hasta el lugar de viaje o hasta su ciudad de residencia	Si durante el transcurso de un viaje, y durante la vigencia del contrato, se produjera el extravío del equipaje depositado en la aerolínea, siempre que se trate de una aerolínea regular, El ADMINISTRADOR se compromete a realizar las gestiones necesarias ante la aerolínea, y/o otro tipo de transporte regular, con el fin de localizar el equipaje extraviado. Para acceder a este beneficio, el Titular deberá comunicarse con el Contact Center desde el aeropuerto, terminal o puerto al cual debió arribar el equipaje y seguir las instrucciones del operador para completar el formulario proporcionado por la aerolínea PIR (Property Irregularity Report). El ADMINISTRADOR no se compromete a la localización efectiva del equipaje, sino únicamente a la realización de las gestiones comerciales ante la aerolínea para obtener la información sobre el destino del equipaje extraviado; y en caso de localizarlo, gestionar el retorno al domicilio que el Titular indique.	ilimitado

	Demora y/o extravío de Equipaje. Compensación por retraso de equipaje, por mas de 12 horas. Hasta máximo 2 eventos en el año . Cliente debe presentar PIR (reclamo ante la aerolínea) .	En caso de que el equipaje no sea ubicado dentro de los 10 días después de efectuado el reclamo a la aerolínea, El ADMINISTRADOR asumirá el valor de gastos incurridos en primera instancia hasta el monto máximo establecido. La compensación es una por persona (PIR) y será pagada al Titular/beneficiario. El beneficiario debe informar del caso desde el aeropuerto. Este beneficio tendrá validez solo mientras el titular permanezca en una ciudad del país diferente al de residencia del mismo, al menos durante el tiempo en que el equipaje permanezca demorado. La compensación o beneficio no es automática, o sea, es solamente contra recibo de gastos. Hasta máximo 2 casos por año por persona/pasajero.	Hasta US\$ 200
	Indemnización complementaria por pérdida definitiva de equipaje - Una vez presentada la certificación de la aerolínea (PIR).	Hasta la cobertura por categoría de tarjeta, máximo 2 casos al año, complementario a lo que pague la aerolínea. Beneficiario debe presentar PIR y certificación de la aerolínea.	Hasta US\$1800, máximo 2 casos al año, complementario a lo que pague la aerolínea
Asistencia	Asistencia Jurídica Telefónica	Asesoría telefónica en temas como Derecho civil, Derecho de Familia, Derecho laboral y responsabilidad civil. Hasta 6 consultas al año por empresa..	Máximo 6 consultas al año.
	Asistencia administrativa para pérdida de documentos	El administrador informará al titular/beneficiario de los requisitos y formalidades para reemplazar los documentos perdidos o robados.	ilimitado
	Transmisión de mensajes urgentes derivados de los servicios prestados en el servicio de asistencia	En el caso de que el Titular se encuentre en alguna situación cubierta por los amparos descritos, y frente a una situación de urgencia, el ADMINISTRADOR transmitirá los mensajes urgentes que sean necesarios y relevantes.	ilimitado
Referencias	Referencia de técnicos para la empresa y el hogar	A consecuencia de hechos súbitos e imprevistos originado en la Vivienda del Titular/beneficiario o en la empresa, EL ADMINISTRADOR referenciará y coordinará el envío de técnicos en las siguientes especialidades: Electricista, Plomero, Cerrajero y Vidriero. Los costos correrán a cargo del Titular/beneficiario.	ilimitado
	Referencia en Información de: - Renta de equipos: celulares y computadores portátiles . - Referencia de auditorios y lugares para conferencias - Teléfonos y direcciones de los Consulados y Embajadas extranjeras - Teléfonos y direcciones de las principales compañías aéreas - Información de itinerarios y tarifas de vuelos regulares Internacionales - Tarifas de principales hoteles a nivel Internacional - Impuestos de aeropuerto.	A solicitud del titular/beneficiario se dará información de Renta de equipos, referencia de auditorios y lugares de conferencia, información de consulados y embajadas, información de líneas aéreas, hoteles e impuestos de aeropuertos.	ilimitado
	Información específica de Oficinas, cajeros automáticos, horarios extendidos		ilimitado
			ilimitado